

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 615083 LOTE 2025 3111(00362/ISE/2025/CA LOTE 2)**TÍTULO:** SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, LOTE 2 CA015-0055/0056 – IES CIUDAD DE HERCULES (CONIL-ROCHE-CHICLANA)- IES PABLO RUIZ PICASSO (FUENTE DEL GALLO-BARRIO NUEVO-CHICLANA)**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO), LOTE 2:** 21.808,72 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, LOTE 2 CA015-0055/0056 – IES CIUDAD DE HERCULES (CONIL-ROCHE-CHICLANA)- IES PABLO RUIZ PICASSO (FUENTE DEL GALLO-BARRIO NUEVO-CHICLANA), expediente CONTR 2025 615083 LOTE 2025 3111 (00362/ISE/2025/CA - LOTE 2), y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 6 de octubre de 2025 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante) e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 17 de octubre de 2025 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) de forma favorable (PL-396-25).

El día 20 de octubre de 2025, mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Cádiz se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario tomando como base varios criterios para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 4 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001722467 de 20 de octubre de 2025.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, concurre la siguiente persona licitadora:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
*****86M	MIGUEL ANGEL VELA BOLAÑOS	2	29/10/2025 20:20

Con fecha 4 de noviembre de 2025 se procede al descryptado y apertura de la oferta que ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

A continuación se procede, a reflejar el contenido de las ofertas con el siguiente resultado:

LOTE 2: CA015-0055/0056 - IES CIUDAD DE HERCULES (CONIL-ROCHE-CHICLANA)- IES PABLO RUIZ PICASSO (FUENTE DEL GALLO-BARRIO NUEVO-CHICLANA)

DANIEL ALCONCHEL GAGO		24/11/2025 13:39:27	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4LfRoW7W6QF3TcmhtHFR2a09W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CIF	PERSONA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
*****86M	MIGUEL ANGEL VELA BOLAÑOS	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	A) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior a 2020
		ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	SI
		MEDIOAMBIENTAL	TIPO C
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	19.520,00 Euros

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone:

1º **ADMITIR** a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa a la siguiente persona licitadora:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE
*****86M	MIGUEL ANGEL VELA BOLAÑOS	2

De conformidad con lo establecido en el PCAP, la oferta no es considerada anormalmente baja, por lo que la Unidad Técnica procede a evaluar en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

LOTE 2: CA015-0055/0056 - IES CIUDAD DE HERCULES (CONIL-ROCHE-CHICLANA)- IES PABLO RUIZ PICASSO (FUENTE DEL GALLO-BARRIO NUEVO-CHICLANA)

CIF	PERSONA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	PUNTOS
*****86M	MIGUEL ANGEL VELA BOLAÑOS	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	25
		ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	15
		MEDIOAMBIENTAL	5
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	45
		TOTAL	90

El día 17 de noviembre, se reúne la Mesa Técnica, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, con el objeto de proceder a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que la empresa licitadora que ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 4 de noviembre de 2025 a través de la Plataforma de Contratación SIREC:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
*****86M	MIGUEL ANGEL VELA BOLAÑOS	2	11/11/2025 - 15:00

Una vez analizada la documentación presentada, se han detectado las siguientes incidencias subsa-

DANIEL ALCONCHEL GAGO		24/11/2025 13:39:27	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4LfRoW7W6QF3TcmhtHFR2a09W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

nables:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	MOTIVO
*****86M	MIGUEL ANGEL VELA BOLAÑOS	2	Aportar nuevamente los siguientes anexos, siguiendo los modelos establecidos en el PCAP, y sin eliminar partes de los mismos: ANEXO XI, ANEXO XV, ANEXO XVI-B y ANEXO T-2
			Aportar compromiso expreso de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato
			Aportar nuevamente ANEXO XII especificando dirección de los servidores

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a los licitadores un plazo de 3 días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Con fecha 21 de noviembre de 2025, se reúne la Unidad Técnica de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, con el objeto de proceder a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que la persona licitadora ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 17 de noviembre de 2025 a través de la Plataforma de Contratación SIREC:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
*****86M	MIGUEL ANGEL VELA BOLAÑOS	2	19/11/2025 - 12:59

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa y revisada la misma, la Unidad Técnica acuerda que es correcta, y propone al Órgano de contratación la adjudicación, a favor de la siguiente persona licitadora:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN
*****86M	MIGUEL ANGEL VELA BOLAÑOS	2	19.520,00 Euros	0	7 MESES

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		24/11/2025 13:39:27	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4LfRoW7W6QF3TcmhtHFR2a09W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, LOTE 2 CA015-0055/0056 – IES CIUDAD DE HERCULES (CONIL-ROCHE-CHICLANA)- IES PABLO RUIZ PICASSO (FUENTE DEL GALLO-BARRIO NUEVO-CHICLANA), expediente CONTR 2025 615083 LOTE 2025 3111 (00362/ISE/2025/CA - LOTE 2), a la siguiente persona y por el siguiente importe:

CIF	PERSONA ADJUDICATARIA	LOTE	PRESUPUEST O DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PLAZO DE EJECUCION
*****86M	MIGUEL ANGEL VELA BOLAÑOS	2	19.520,00 Euros	0	7 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	A) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2020
ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	SI
CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	TIPO C

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el PCAP que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP0003 y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será de SIETE MESES a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual, estando previsto el inicio el 1 de diciembre de 2025. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

SEGUNDO.- Que se notifique a la adjudicataria la presente Resolución en el plazo de quince días. La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		24/11/2025 13:39:27	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4LfRoW7W6QF3TcmhtHFR2a09W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Cádiz, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

DANIEL ALCONCHEL GAGO		24/11/2025 13:39:27	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4LfRoW7W6QF3TcmhtHFR2a09W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	